

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

19908 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la Resolución, de fecha 16 de mayo de 2011, por la que se procede a cancelar numeración asignada a Germany Telecom España, Sociedad Limitada.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Germany Telecom España, Sociedad Limitada, como interesada en el procedimiento con número de expediente DT 2010/2160 por causas no imputables a esta Comisión, debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, en la fecha arriba indicada, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto:

Primero.- Proceder a la cancelación de los siguientes recursos de numeración asignados a Germany Telecom España, S.L.:

Dos bloques de numeración geográfica para la prestación de servicios vocales nómadas: 822 412 y 828 222.

Un bloque de numeración no geográfica para la prestación de servicios vocales nómadas: 518 001.

Un número corto para la prestación del servicio de selección de operador: 107038.

Un código de operador de portabilidad (NRN): 828.

Un bloque de CPSN: IR= 10 y Bloque= 1579.

Segundo.- Proceder a la modificación del Registro Público de Numeración, sustituyendo el estado de los recursos de numeración indicados en el Resuelve Primero, pasando del estado de asignado a Germany Telecom España, S.L., al de libre, con fecha la de aprobación de la presente Resolución.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución que por medio de este anuncio se notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.12 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en Calle Bolivia, 56, 08018, de Barcelona.

Barcelona, 3 de junio de 2011.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 8.05.08, BOE nº 142, de 12.06.08), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A110048986-1